

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Honorable Alcaldía Municipal de Buena Vista de la Provincia Ichilo del Departamento de Santa Cruz, ha solicitado al Supremo Gobierno la creación e incorporación de gravámenes en su Ordenanza de Patentes e Impuestos en actual vigencia.

Que, es deber del Supremo Gobierno preservar el desarrollo urbano, dotando de medios económicos; adecuados. Con el dictámen favorable del Consejo de Economía y Planificación.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.A partir de la gestión de 1976, autorízase a la H. Alcaldía Municipal de Buena Vista de la Provincia Ichilo del Departamento de Santa Cruz, la incorporación en su Ordenanza de Patentes e Impuestos, de los siguientes ítem:

A LA EXTRACCION

a) Por camionada de ripio \$b. 30.-

b) Por camionada de arenilla ? 30.-

c) Por camionada de piedra ? 30.-

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.